



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

VISTO el expediente arriba referenciado, relativo a la contratación del **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE LOS ARMARIOS OMNICELL DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC LA FE DE VALENCIA**, mediante procedimiento negociado, cuyo gasto fue aprobado por Resolución del órgano de contratación de fecha 24 de noviembre de 2017, con el siguiente desglose:

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	Tipo IVA	IVA	Importe con IVA
10.02.91.0601.412.22.2.2.7.99	2018	19.867,00 €	21%	4.172,07 €	24.039,07 €
Total :		19.867,00 €		4.172,07 €	24.039,07 €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación y gasto del Expediente de Contratación, contenidos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: La única empresa que presenta oferta por estar acreditada su exclusividad es **PALEX MEDICAL, S.A** con **CIF A58710740**. Oferta que reitera en la segunda fase de negociación:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IMPORTE SIN IVA	IVA 21%	IMPORTE CON IVA	BAJA (%) S/ IMPORTE LICITACIÓN	PUNTUACIÓN 2ª FASE
PALEX MEDICAL,S.A	19.867,00 €	4.172,07 €	24.039,07 €	0	100

PS



Expte: P.N Servicios 574/2017

TERCERO.- Habiéndose presentado por el licitador la documentación en tiempo y forma requerida en el artículo 151.2 TRLCSP de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a los Pliegos y haber constituido las garantías definitivas correspondientes, de acuerdo con el importe señalado en la cláusula 15.2. del Anexo I del Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha veintisiete de octubre de 2017, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento.

CUARTO.- El anexo de características en su apartado 16.1 establece que la fecha de ejecución del contrato será de un mes máximo desde la fecha de formalización del contrato.

QUINTO.- Por Resolución de fecha 11 de diciembre, por los motivos expuestos, se procede a un reajuste de anualidades, de forma que la prestación se ejecutara en el 2018.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 151.3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la adjudicación de los contratos.

Considerando el régimen de competencias establecido en la Resolución de 22 de julio de 2016, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria (DOCV nº 7846 de 08.08.2016), modificada por Resolución de 30 de enero de 2017 (DOGV 7980 / 15.02.2017).

RESUELVEN

PRIMERO.- ADJUDICAR el Expediente 574/2017, **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE LOS ARMARIOS OMNICELL DE FARMACIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC LA FE DE VALENCIA**, mediante procedimiento negociado, a la empresa **PALEX MEDICAL, S.A, con CIF A58710740**, por un importe sin IVA de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (19.867,00€)** y **VEINTICUATRO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (24.039,07 €)** IVA incluido, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

A. Presupuestaria	Anualidad	Importe sin IVA	Tipo IVA	IVA	Importe con IVA
10.02.91.0601.412.22.2.2.7.99	2018	19.867,00 €	21%	4.172,07 €	24.039,07 €
Total :		19.867,00 €		4.172,07 €	24.039,07 €

SEGUNDO: Se proceda a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 TRLCSP.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICIÓN, de conformidad con lo que



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL
I SALUT PÚBLICA

LaFe
Hospital
Universitari
i Politècnic

Expte: P.N Servicios 574/2017

establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, 02.10.2015), ante el órgano que ha dictado este acto, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 30.3 de la misma o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que se estime procedente.

Valencia a **21 DIC 2017**



Fdo.: Mónica Almiñana Rique

La Dirección Económica



Fdo.: Rosalva Fúch Mari

RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2016, DE LA CONSELLERA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUT PÚBLICA (DOCV nº 7846, de 8.8.2016), MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2017 (DOGV 7980 / 15.02.2017).



